

SESIÓN EXTRAORDINARIA No.025

Celebrada por el Concejo Municipal a las diecisiete horas del día Cuatro de Noviembre del dos mil diez.

ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS			
MARIO ARTURO	CASTILLO	VALVERDE	VICE-PRESIDENTE
ALEXIS GERARDO	HERNANDEZ	SAENZ	REGIDOR
ANABELLE	RODRIGUEZ	CAMPOS	REGIDOR
OSVALDO	HIDALGO	SALAS	REGIDOR
JUAN FRANCISCO	CANALES	DURAN	REGIDOR
BLANCA NIEVES	MONTOYA	ROJAS	REGIDOR
REGIDORES SUPLENTE			
MARÍA CRISTINA	AGUILAR	SALAS	SUPLENTE
JESUS NEFTALI	BADILLA	SANCHEZ	SUPLENTE
ESMERALDA	ALLEN	MORA	SUPLENTE
SINDICOS PROPIETARIOS			
RAFAEL E.	CORDERO	GAMBOA	SIND.DIST.I
ROMULO	MEJÍAS	FLORES	SIND.DIST.III
KATHIA	MARIN	CARMONA	SIND.DIST.V
JOSE	GAMBOA	SALAS	SIND.DIST.VI
SINDICOS SUPLENTE			
SANDRA	BARRANTES	SEQUEIRA	SIND.SUPL.DIST.I
DINORAH	CUBILLO	ORTIZ	SECRETARIA

Se deja constancia que la señora sindica Zoraida Abarca Abarca, se encuentra incapacitada por accidente ocurrido el día 21 de Junio 2010 después de la sesión Ordinaria N° 008-10.

ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO I INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

A TRATARSE LOS PUNTOS:

- PUNTO N° 1 ESTACIONAMIENTOS AUTORIZADOS CON BOLETA.**
- PUNTO N° 2 CATEGORIZACIÓN PARA EL COBRO DE RESIDUOS SÓLIDOS (BASURA)**
- PUNTO N° 3 REFORMA A LA LEY DE PATENTES DE SIQUIRRAS**
- PUNTO N° 4 ASUNTO COMPRA DE LOTE BARRIO M^a AUXILIADORA**

ARTÍCULO I ACUERDO: 204 INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

1- ESTACIONAMIENTOS AUTORIZADOS CON BOLETA.

Se deja constancia que dicho punto no se trató debido a la falta de unos documentos que tenía que remitir la Dirección de Tránsito según lo expresa el señor Erick Badilla Monge, Asesor Financiero de la Municipalidad. El mismo se tratará en otra ocasión.

2- CATEGORIZACIÓN PARA EL COBRO DE RESIDUOS SÓLIDOS (BASURA)

La señora Leydi Serrano Álvarez, Coordinadora de Administración Tributaria procede a exponer un resumen del reglamento de Servicios Municipales y a la vez hace entrega del mismo a cada uno de los Regidores presentes.

<h4>Reglamento de Servicios Municipales</h4> <ul style="list-style-type: none">• Aplicable a los servicios que brinda el Municipio (recolección de basura residencial, comercial, aseo de vías).• Énfasis:<ul style="list-style-type: none">• Categorización para el cobro de los servicios a saber:<ul style="list-style-type: none">• Residencial, Mixto, Comercial 1 a 6, Institucional 1 a 3	<h4>Recolección de Basura</h4> <ul style="list-style-type: none">• Residencial: casas de habitación, apartamentos. F.P. 1• Mixta: Casas de habitación con un comercio por ventanilla. F.P. 1.5• Comercial 1: Locales pequeños y con bajo volumen de desechos, entre ellos: bazares, joyerías, barberías. Academias en general, Internet F.P. 2.5• Comercial 2: Negocios de abarrotes como pulperías, boutiques, canchas sintéticas, floristerías. Centros de enseñanza privada. F.P. 5• Comercial 3: Abastecedores, agencias de repuestos, carnicerías, tiendas., Venta de verduras pequeña. F.P. 10
<h4>Recolección de Basura</h4> <ul style="list-style-type: none">• Comercial 4: Clínicas y centros de servicios médicos privados, ferreterías, lubricentros, , Cabinas, moteles. Agencias Bancarias públicas y privadas, verdulería, F.P. 15• Comercial 5: Centros Turísticos, Venta de Electrodomesticos, Almacenes multipropósito (librerías, bazares, juguetería entre otros) F.P. 20.• Comercial 6: Agroindustria, F.P. 30.• Institucional 1: Iglesias, Hogares de Ancianos, Centros de Rehabilitación, Bomberos, Cruz Roja; F.P. 1.5• Institucional 2: Centros de enseñanza pública. F.P. 2.5	<h4>RECOLECCIÓN DE BASURA</h4> <ul style="list-style-type: none">• Institucional 3: Oficinas públicas del Gobierno Central (INS, AyA, ICE, entre otras) Ebais; F.P. 5• Institucional 4: Clínicas de la C.C.S.S. F.P. 10

ASEO DE VÍAS	SERVICIOS ADICIONALES
<ul style="list-style-type: none">• Cobro por metro lineal, con 4 categorías• Aseo de vías 1: Casas de habitación F.P. 1• Aseo de Vías 2: Casas de Habitación con comercio F.P.1.5.• Aseo de Vías 3: Comercio fuera del cuadrante central F.P. 2• Aseo de Vías 4: Comercio ubicado en el cuadrante central, F.P. 5	<ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento de Zonas Verdes: áreas de parques, juegos infantiles, zonas comunales sin construir y zonas de protección de ríos y quebradas.• Limpieza de Alcantarillado Pluvial.• Artículo especial referido al proyecto de Reciclaje.

Realizada la presentación y discutida ampliamente, los presentes dieron por evacuadas sus consultas, por parte de la señora Leydi Serrano A. Coordinadora de Administración Tributaria y el señor William Solórzano.

Presidente Castillo Valverde: Somete a votación enviar el documento del Reglamento de Servicios Municipales a la Comisión de Jurídicos para su respectivo análisis antes de su aprobación

SOMETIDO A VOTACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ENVIAR EL REGLAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS.

3- REFORMA A LA LEY DE PATENTES DE SIQUIRRES

La señora Leydi Serrano Álvarez, Coordinadora de Administración Tributaria procede a exponer un resumen de la Reforma a la Ley de Patentes y hace entrega de este a cada uno de los Regidores presentes.

LEY DE PATENTES	Ley de Patentes Incorporaciones
<ul style="list-style-type: none">• Vigente desde 1990: Modificaciones Importantes:• Método de Cobro: pasamos de cobrar:<ul style="list-style-type: none">• Actual: uno por mil (0,001) de los ingresos brutos y ocho por mil (0,008) de las utilidades (si las hubiera).• Propuesta: Cobrar, el dos por mil (0,002) sobre ventas ó ingresos brutas• Presentación de la declaración:<ul style="list-style-type: none">• El formulario se retira en las oficinas municipales.• El plazo de entrega vence 15 de diciembre de c/año• Multa por no declaración: artículo 13, de 10% a 30%	<ul style="list-style-type: none">✓ Se adiciona en el inciso de Comercio: la banca estatal.✓ Se agrega el inciso e, en el artículo 2 de la nueva Ley, con relación a los profesionales y técnicos.✓ Inclusión de los requisitos para traslado y/o traspaso de patentes.✓ Incorporación de un artículo (11) para determinar los ingresos presuntivos (profesionales, técnicos, transportista; entre otros).

Ley de Patentes Incorporaciones	Ley de Patentes Incorporaciones
<ul style="list-style-type: none">• Se integra el artículo 15; para definir la aplicación del canón, a las actividades que recién inician; estableciendo una tabla de ponderación para su aplicación.• Se añade un capítulo especial, del artículo 20 al 25; consiste en el establecimiento de INCENTIVOS, para la atracción de la inversión.	<ul style="list-style-type: none">• Se incluye el cobro de multas por la morosidad del contribuyente (artículo 30)• Se adiciona el artículo 32 para el cobro de los RÓTULOS, según su especificidad.

Se deja constancia que la señora Leydi Serrano Álvarez Coordinadora de Administración Tributaria hace entrega de la Ley de patentes vigente y queda bajo custodia de la Secretaria de Concejo Municipal.

Realizada la presentación los miembros del Concejo realizaron varias consultas, las cuales fueron evacuadas por parte de la señora Leydi Serrano A. Coordinadora de Administración Tributaria.

Presidente Castillo Valverde: Somete a votación enviar el documento de la anterior Reforma a la Ley de Patentes presentada por la señora Leydi Serrano a la Comisión de Jurídicos para su respectivo análisis antes de su aprobación

SOMETIDO A VOTACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ENVIAR LA REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE PATENTES MUNICIPAL A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS.

4- ASUNTO COMPRA DE LOTE BARRIO M^a AUXILIADORA

Se deja constancia que este punto no se vio, ya que no se contaba con la presencia del Ingeniero que tiene a cargo este asunto. El señor Erick Badilla Monge les indica a los Regidores presentes que hay problemas con este asunto ya que por la ubicación de algunas de las casas no se podría solventar la problemática de los vecinos y que estos aspectos técnicos serían explicados por el Ingeniero.

5- El señor Alcalde hace lectura de un documento remitido por parte de Visión Mundial en cual será presentado posteriormente al Concejo; el mismo solicita la firma de un convenio para la creación de un Centro de Oportunidades POETA, el cual brindará capacitación en el campo laboral para personas discapacitadas.

6- Ninotchka Benavides Badilla, Promotora Social de la Junta Vial: Presenta dos convenios entre la Municipalidad de Siquirres y las comunidades de Calle Zúñiga y San Isidro Altos de Pascua. Por recomendación del abogado se solicita rescindir los convenio anteriormente aprobados para la comunidad de Calle Zúñiga y San Isidro Altos de Pascua, ya que el nuevo Ingeniero de la Unidad Técnica dio un criterio técnico diferente al anterior que se había dado y planteó un nuevo convenio en el cual lo que va cambiar es la cantidad

de materiales, la duración y lo que va aportar la Municipalidad en cuanto a maquinaria y mano de obra, por esto solicitan su aprobación.

Presidente Castillo Valverde: Consulta acerca de la entrega de materiales a las comunidades.

Ninotchka Benavides Badilla, Promotora Social de la Junta Vial: Indica que no se le ha hecho entrega de los materiales a las comunidades interesadas ya que apenas en esta semana quedó en firme y se le entregó al Departamento de Proveduría

Presidente Castillo Valverde: Consulta sobre el trámite para los materiales destinados a la comunidad de Calle Peje y Ojo de Agua.

Ninotchka Benavides Badilla, Promotora Social de la Junta Vial: Indica que se encuentra en el Departamento de Proveduría, se encuentra en trámite.

Presidente Castillo Valverde: Solicita tomar el acuerdo de solicitarle al señor Alcalde un informe al departamento de Proveduría de la compra de materiales para las obras de Calle Peje y Ojo de Agua.

SOMETIDO A VOTACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD SOLICITARLE POR MEDIO DEL SEÑOR ALCALDE AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL, UN INFORME DE LA COMPRA DE MATERIALES PARA LAS OBRAS EN CALLE PEJE Y OJO DE AGUA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Presidente Castillo Valverde: Somete a votación la aprobación del convenio entre la Municipalidad de Siquirres y la Asociación de Desarrollo Específica Pro-Caminos San Isidro Altos de Pascua para la construcción de una base estabilizada en concreto.

**CONVENIO MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y ASOCIACION DE DESARROLLO
ESPECIFICA PROCAMINOS, SAN ISIDRO DE PASCUA PARA
CONSTRUCCION DE UNA BASE ESTABILIZADA EN CONCRETO EN LA COMUNIDAD
SAN ISIDRO ALTOS DE PASCUA**

Entre nosotros EDGAR CAMBRONERO HERRERA, mayor, divorciado una vez, escritor, cédula de identidad 3 134 932, vecino de Siquirres, actuando en mi carácter de representante de la Municipalidad de Siquirres, según Resolución No. 3955-E-2006 del Tribunal Supremo de Elecciones de las once horas cincuenta minutos del 22 de diciembre de 2006 en adelante denominada La Municipalidad, Cédula de persona jurídica 3-014-042126 debidamente autorizado por Acuerdo DE Concejo según y GEOVANNY NUÑEZ AGUILAR MAYOR, VECINO DE FLORIDA, CEDULA NUMERO TRES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE NOVECIENTOS VEINTE en su condición de Presidente de la Asociación denominada ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CAMINOS SAN ISIDRO ALTOS DE PASCUA CEDULA JURIDICA NUMERO TRES CERO CERO DOS CERO OCHO CUATRO SIETE CERO OCHO acordamos en suscribir el presente CONVENIO que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA Que el comité de caminos de Son Isidro Altos de Pascua Florida de Siquirres solicitaron a la Junta Vial modificación de presupuesto en la

Comunidad San Isidro de Florida para construir una losa en concreto en el Camino (Código 7-03-027 específicamente donde termina el actual camino de concreto y la Junta Vial y Concejo Municipal aprobó dicha modificación.

SEGUNDA Que según el PAO de la Unidad Técnica 2010 dentro de los proyectos a intervenir se había programado la reparación de dicho camino, que por haber sido elaborado por el anterior Ingeniero de la Unidad Técnica, por estudios técnicos del actual Ingeniero recomienda cambios de material y maquinaria en el presente convenio, debiendo por tal razón rescindir el anterior convenio se aprobo el cinco de agosto del dos mildiez.

TERCERO Que por lo tanto el Objetivo en el presente Convenio colaborar en la construcción de una losa en concreto en concreto en la comunidad San Isidro Altos de Pascua.

CUARTO Que la Unidad Técnica mediante el presente convenio supervisara técnicamente- el proyecto a ejecutar, asignara los materiales, que fueron aprobados por la Junta Vial Cantonal y que constan: mil ciento treinta y cinco sacos de cemento, ciento quince metros cúbicos piedra, ochenta y cinco metros cúbicos de arena, sesenta y tres mallas electrosoldadas cuatro por seis, alquiler de la siguiente maquinaria trescientos hora batidora de gasolina de dos sacos como minino, trescientos horas vibrador de gasolina de cuello flexible con una longitud de eje de cuatro. Veinticinco metros y un diámetro de cabeza de seis, treinta y cinco cm, trescientas horas de tanque de agua de quince mil litros... Que el señor GEOVANNY NUÑEZ AGUILAR Presidente de la Asociación de Desarrollo, que el mismo deberá recibir, custodiar, y velar por el buen uso para del material asignado para proyecto objeto de ese convenio, asimismo es depositario del dicho material con las responsabilidades que la Ley impone.

QUINTO Que el Comité de caminos presentado por la La Asociación de Desarrollo Integral de la Alegría de Siquirres, se compromete aportar la mano de obra para la construcción de la base estabilizada en concreto.

SEXTO Que la vigencia del presente proyecto es de cuarenta y cinco días naturales pudiéndose prorrogar por condiciones climáticas que afecten la calidad de la obra.

SETIMO Que el presente convenio tiene un costo DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL COLONES.

OCTAVO Que el presente Convenio se fundamenta en el inciso j) del Artículo 14 del Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal Nº 34624-MOPT que establece "Elaborar y someter a aprobación del Concejo Municipal los convenios de cooperación con organizaciones comunales o de usuarios, u otras personas o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras". EN FE DE LO ANTERIOR FIRMAMOS EN LA CIUDAD DE SIQUIRRES A LAS
DEL DIA DEL DOS MIL DIEZ.

EDGAR CAMBRONERO HERRERA
ALCALDE MUNICIPAL

GEOVANNY NUÑEZ AGUILAR
PRESIDENTE ADIS.

SOMETIDO A VOTACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CAMINOS SAN ISIDRO DE PASCUA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE ESTABILIZADA EN CONCRETO EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO ALTOS DE PASCUA (CÓDIGO 7-03-027). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Presidente Castillo Valverde: Somete a votación la aprobación del convenio entre la Municipalidad de Siquirres y la Asociación de Desarrollo Integral de La Alegría de Siquirres para la construcción de un puente sobre el Río Herediana, en la Comunidad de Calle Zúñiga.

CONVENIO MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ALEGRIA DE SIQUIRRES PARA CONSTRUCCION PUENTE SORRE RIO CALLE ZUÑIGA LA ALEGRIA.

Entre nosotros EDGAR CAMBRONERO HERRERA, mayor, divorciado una vez, escritor, cédula de identidad 3 134 932, vecino de Siquirres, actuando en mi carácter de representante de la Municipalidad de Siquirres, según Resolución No. 3955-E-2006 del Tribunal Supremo de Elecciones de las once horas cincuenta minutos del 22 de diciembre de 2006 en adelante denominada La Municipalidad, Cédula de, persona jurídica 3-014-042126 debidamente autorizado por Acuerdo DE concejo según y WILLIAM GAMBOA ALPIZAR MAYOR, CASADO, VECINO LA ALEGRIA DE SIQUIRRES CEDULA NUMERO UNO OCHOCIENTOS DIECISIETE CIENTO TRES en su condición de Vice Presidente de la. Asociación denominada ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA ALEGRIA DE SIQUIRRES CEDULA JURIDICA NUMERO TRES CERO CERO DOS UNO UNO TRES CINCO OCHO UNO acordamos en suscribir el presente CONVENIO que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA Que el comité de caminos de Calle Zúñiga la Alegría de Siquirres solicitaron, el Mejoramiento del puente Calle Zúñiga sobre el Río Herediana (Código 7-03-2633)

SEGUNDA. Que según el PAO de la Unidad Técnica 2010 dentro de los proyectos a intervenir se había programado la reparación de dicho camino, que por haber sido elaborado por el anterior Ingeniero de la Unidad Técnica, en virtud de no existir ingeniero en la Unidad Técnica, por estudios técnicos de los Ingenieros de Municipalidad de Siquirres y de UTAMA recomiendan cambios de material y maquinaria en el presente convenio, debiendo por tal razón rescindir el anterior convenio se aprobó el cinco de agosto del dos mil diez.

TERCERO Que por lo tanto el Objetivo en el presente Convenio es construir un puente sobre el río calle.

CUARTO Que la Municipalidad mediante el presente convenio supervisara técnicamente el proyecto a ejecutar, asignara los materiales, que fueron aprobados por la Junta Vial Cantonal y que constan de dos Mil, doscientos ochenta sacos de cemento, doscientos dieciséis metros cúbicos de piedra cuarta, doscientos veintitrés metros cúbicos de lastre de relleno mil cuatrocientos setenta y un unidades de varilla corrugada número cuatro grado cuarenta, treinta y seis varillas corrugadas número cinco grado cuarenta, ciento setenta y dos varillas número siete, trescientos setenta y cinco kilos de alambre negro treinta kilos de clavos de dos y media pulgadas, ochenta y ocho discos para cortar metal número nueve, cuatrocientos cincuenta varas de tabla una por doce, seiscientos varas de regla dos x cuatro, y la préstamo de la Batidora de cemento y facilitación del maestro de obras, que los materiales serán entregados al señor MIGUEL ZUÑIGA SALAS, cedula número siete cero sesenta y uno trescientos noventa Vice

Presidente del Comité de Caminos autorizado por la Asociación de Desarrollo en Sesión ordinaria 424, que el mismo deberá - recibir., custodiar, y velar por el buen uso para del material asignado para proyecto objeto de ese convenio, asimismo es depositario del dicho material con las responsabilidades que la Ley impone.

QUINTO Que el Comité de caminos presentado por La Asociación de Desarrollo Integral de la Alegría de Siquirres, se compromete aportar la mano de obra para la reparación del puente y la coordinación con la Hacienda Ojo de Agua para el préstamo de la draga

SEXTO Que la vigencia del presente proyecto es de cuarenta y cinco días pudiéndose prorrogar por condiciones dirá ices que afecten la calidad de la obra

SETIMO Que el presente convenio tiene un costo VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL COLONES,

OCTAVO Que el presente Convenio se fundamenta en el inciso j) de la Artículo 14 del Reglamento dad para la inversión pública el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal N°34624-MOPT que establece "Elaborar y someter a aprobación del Concejo Municipal los convenios organizaciones comunales o usuarios, u otras personas o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras". EN FE DE LO ANTERIOR FIRMAMOS EN LA CIUDAD DE SIQUIRRES A LAS DEL DIA DEL DOS MIL DIEZ,

EDGAR CAMBRONERO HERRERA
ALCALDE MUNICIPAL

WILLIAM GAMBOA ALPIZAR
PRESIDENTE ADIS

SOMETIDO A VOTACIÓN SE APRUEBA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ALEGRÍA DE SIQUIRRES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RIO HEREDIANA, EN LA COMUNIDAD DE CALLE ZÚÑIGA LA ALEGRÍA (CÓDIGO 7-03-263).

VOTAN A FAVOR: HIDALGO SALAS, CASTILLO VALVERDE, RODRÍGUEZ CAMPOS, CANALES DURAN, MONTOYA ROJAS.

VOTAN EN CONTRA: HERNÁNDEZ SÁENZ.

Presidente Castillo Valverde: Solicita que el anterior acuerdo sea aprobado como un acuerdo definitivamente aprobado.

VOTAN A FAVOR: HIDALGO SALAS, CASTILLO VALVERDE, RODRÍGUEZ CAMPOS, CANALES DURAN, MONTOYA ROJAS.

VOTAN EN CONTRA: HERNÁNDEZ SÁENZ.

SOMETIDO A VOTACIÓN SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.

Regidora Montoya Rojas: Comenta que vecinos de la Comunidad de 4 Millas se presentaron a quejarse de los trabajos que se estaban realizando en el cause del Río Reventazón y que por los mismos se esta desviando las aguas hacia la Comunidad, y por

esta situación habló con el señor Alcalde quien le indico que estos trabajos eran por parte de la Comisión Nacional de Emergencias, además se comunico también con Marco Vinicio de JAPDEVA y este le dijo que las obras se había paralizado y que luego le iba a indicar quienes dieron la orden de paralizar los trabajos.

Alcalde Edgar Cambronero Herrera: Le indica que de los trabajos que estaba haciendo la CNE en el río el Municipio no tiene información y que de los mismos la Municipalidad no puede intervenir ya que ni el Municipio cuenta con permisos para la extracción de materiales y hasta a JAPDEVA lo detuvieron por parte del MINAET.

Regidor Hernández Sáenz: Le consulta al señor Alcalde si en los casos donde intervienen otras instituciones Gubernamentales ya sea en caminos, diques u otros, estas instituciones no le informan a la Municipalidad, ni son fiscalizadas por el Municipio.

Alcalde Edgar Cambronero Herrera: Expresa que por ejemplo en el caso del ICE, ellos intervinieron en caminos y que a la fecha no han presentado ningún informe ni mucho menos al Municipio. Comenta que las instituciones entran y hacen a su gusto.

Presidente Castillo Valverde: Somete solicitar a la Comisión Nacional de Emergencias un informe referente a los trabajos de dragado no concluidos en las cercanías de la comunidad de 4 Millas de Cairo.

SOMETIDO A VOTACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD SOLICITAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS UN INFORME REFERENTE A LOS TRABAJOS DE DRAGADO NO CONCLUIDOS EN LA COMUNIDAD DE 4 MILLAS DE CAIRO, SOBRE EL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO REVENTAZÓN, UBICADO EN EL CANTÓN DE SIQUIRRES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y CINCO MINUTOS Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA LEVANTA LA SESIÓN.

PRESIDENTE

SECRETARIA